

Aprobar las siguientes facturas: a J. Bartomeu doscientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos. - a Amador Sierra diecisiete pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

J. Ferrer Jose Baada
J. Mucadei Ferrer
Alfonso Escudé

En Cornellá de Llobregat a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de la Penique, Don Jaime Obecadé Oiva, Don Jose Baada Ferrer y Don Alfonso Escudé Llagreñés, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felipe Cunyat.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes permisos de obras: a Doña Teresa Montes Bartomeu, cercar un solar en la calle de Buen-Estar; a Don Joaquin Gimeno Campos, cercar un solar en la calle de Soler Cortada; a Doña Dolores Navarro Loria, cercar un solar en la calle Vista Alegre; a Don Fernando Obatutano; construir

55
COMISIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE BARCELONA

un cubierto en la calle de Rubio y 22; a Don Fidel Alarg, construir una fábrica en la calle de Ramoneda; a Don Ramón Santomé, construir una casa de bajos y un piso en la calle Soler Cortada; a Dona Josefa Espronosa Garcia, cercar un solar en la calle del Buen-estor.

Aprobar las siguientes facturas: a Pastelería La Moda ochocientas veinticinco pesetas, - a Galleres Picas, ciento ochenta y siete pesetas, - a Jaime Benas cuarenta y nueve pesetas, - a Francisco Compañy sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, - a Eugenio Comarrit nueve pesetas noventa céntimos; siete pesetas setenta y cinco céntimos y cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, - a Materiales para la construcción trescientas tres pesetas, - a Abueles Masip ciento sesenta pesetas, - a C. A. Vicente Ferrer doce pesetas noventa céntimos, - a José Rovira tres pesetas ochenta céntimos, - a La Reina veintituna pesetas setenta y cinco céntimos, - a Gabriel Carrel cuarenta y cuatro pesetas setenta céntimos, veinticinco pesetas treinta y cinco céntimos y treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, siete pesetas cincuenta céntimos y doce pesetas veinticinco céntimos, - a Manuel Galloté doscientas veinte pesetas, - a V. Agustín setenta y nueve pesetas, - a J. Baley setenta y cinco pesetas, - a Beltrán cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, - a José Ustrell diecisiete pesetas quince céntimos, - a Fernando San y Puigal veinticinco pesetas, - a Salvador Bayer veintituna pesetas cincuenta céntimos y ciento cuarenta y dos pesetas.

Aprobar el pliego de cargos contra el empleado José Vidal Plandy formulado por el Concejil de Gobernación.

Vista la instancia presentada por varios industriales de la población solicitando la instalación de

una báscula pública, se acuerda facultar a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias para solucionar este asunto, no siendo posible por el momento al Ayuntamiento la adquisición de este aparato por su elevado coste.

Conceder a Don Adolfo Fandos Ferrán, obrero de la Brigada obmunicipal la cantidad de trescientas pesetas como diferencia de sueldo dejado de percibir durante el pasado ejercicio.

Solicitar de la Sociedad General de Aguas de Barcelona presupuesto para la instalación de varias bocas de riego en las principales vías de la localidad.

Visto el expediente declarando sobrante de vía pública una porción de terreno situada en la Barriada "El Padre" de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados veinte decímetros y habiendo manifestado los propietarios colindantes Bagaria J. A., Doña Luisa Yanques, Don Decadato Botales y Don Cándido Portil su deseo de adquirir el sector de terreno adyacente a sus fincas, se acuerda:

Primero.- Proceder a la venta del terreno que queda sobrante de vía pública, como consecuencia de la apertura de la calle Acisclo Soler, en la Barriada de "El Padre" a los propietarios colindantes que amparándose en la Ley de parcelas de diecisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, lo han solicitado de este Ayuntamiento al precio de siete pesetas el metro cuadrado como sigue: a Bagaria J. A. ciento veinticinco metros cuadrados ochenta decímetros que asciende a ochocientos cincuenta y dos pesetas sesenta centimos, - a Doña Luisa Yanques trece metros cuadrados cincuenta decímetros que asciende a noventa y cuatro pesetas ochocientos centimos, - a Don Decadato Botales quince metros cuadrados



noventa decímetros que asciende a ciento once pesetas treinta centimos y a Don Cándido Patis ochenta y seis metros cuadrados diez decímetros que asciende a doscientas dos pesetas setenta centimos.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde para llevar a cabo la ejecución del anterior acuerdo, que se elevará a escritura pública a petición de la parte adquirente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

F. Ferrer *Jos. Bada*
Andrés
J. Mucado *seforno*

En Cornellá de Llobregat a doce de Julio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Jaime Mercadé Oliva, Don José Bada Huguet, y Don Alfonso Guixart Marqués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felipo Guixart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas.- a Juan Ferrer doscientas cincuenta pesetas.- a Hijo de ell Xartó setenta